SELLO 4º
40. MRS.
FER. 7º POR LA GRA. DE DIOS Y LA CONST. REY DE LAS ESP.
AÑO DE
1823.

sin perder de vista el Reintegro á los fondos sanitarios y de Propios de lo que han adelantado á cuenta de dha. contribucion.

Sobre la cobranza del medio año anticipado de Patentes.

Vióse un oficio de la Excma. Dipn. Prov.l fha. de ayer Reclamando la cobranza del medio anticipado de contribucion de Patentes, valiendose al efecto esta Corpn. de todo el lleno de su autoridad é interponiendo la militar pa. apremiar á los morosos, sin perjuicio de cerrarles sus talleres ú oficinas y suspender el exercicio de las posesiones é industria, si despues del apremio no Realizaren el pago. Y entendido por este Ayuntamto. acuerda: Que se notorie al publico pa. su intelig.a pasandose á la tercera Comision para su cumplimiento en union de los S. Alcaldes, lo que asi se contesta á S. E.

Informe de la 3a. Comision sobre la liquidn. de las Contribuc.s vencidas.

Mediante lo acordado por este Ayuntamto. en sesion del dia de ayer con Referencia al oficio de la Diputacion Prov.l Referente á la liquidacion de las contribuciones vencidas, se vió el informe que en este dia dá la tercera Comision y Contador municipal inst.o haciendo varias observaciones por las que aparece las dificultades que se ofrecen pa. dha. liquidacion con lo demas que contiene. Y entendido por este Ayuntamto. acuerda: Que pareciendo